



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2017-00371-00

En atención al dictamen presentado por la perito evaluadora **MARIELA DURÁN SANTOS** en correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022, del cual se dispuso correr traslado por el término de tres (03) días en providencia de fecha 26 de octubre de 2022, y frente al cual en correo electrónico del 08 de noviembre de 2022, el apoderado judicial del demandante **MARTÍN VILLAMIL ÁLVAREZ** solicitó aclaración y complementación del mismo, este Despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., por lo que se citó a la perito designada por la parte demandante, para que asista a la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., que se llevará a cabo el día **jueves 17 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, a fin de que exponga las razones y conclusiones de su dictamen. Así mismo, para que las partes y el despacho procedan a interrogarla sobre los aspectos objeto de la experticia.

Por Secretaría, líbrese la comunicación respectiva para que sea tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe5f17d0c16c0480ccea64e4a440fb24fdf6504e350e69e9ce52fd66dda4a8**

Documento generado en 09/11/2022 02:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 186 del 10 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.